COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4WAJ504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
24 de septiembre de 2025 a las 09:00:00.

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes
PRESIDENTE SUPLENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcalde.
SECRETARIO
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.
VOCALES
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Gobierno Local.
Dña. Asunción Batanero Arroyo, Directora de La Asesoría Jurídica.
Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Acctal.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 100/2025 - Contrato mixto de suministro de licencias y el mantenimiento y gestión del servicio de inventario, gestión de archivos y control remoto para el parque de ordenadores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 107/2025 - Obras de reforma integral de la casa grande de casa colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica) en el marco del plan de sostenibilidad turística “Huelva, The British Legacy”.
3.- Propuesta adjudicación: 107/2025 - Obras de reforma integral de la casa grande de casa colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica) en el marco del plan de sostenibilidad turística “Huelva, The British Legacy”.
4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva.
5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva.
6.- Propuesta adjudicación: 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva.
7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 113/2025 - Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
8.- Propuesta adjudicación: 113/2025 - Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
9.-Valoración criterios evaluables automáticamente: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías.
10.- Propuesta adjudicación: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías.
11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
12.- Propuesta adjudicación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 100/2025 - Contrato mixto de suministro de licencias y el mantenimiento y gestión del servicio de inventario, gestión de archivos y control remoto para el parque de ordenadores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de oferta, dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B84491109 Pandora FMS SLU Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2025 a las 12:55:48
NIF: B62716758 TotemGuard Digital Security SL Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2025 a las 13:22:54

A continuación se procede a la apertura del sobre “Uno” de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor de las dos empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: B84491109 Pandora FMS SLU

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: pedidos@pandorafms.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas presentadas registro mercantil año 2024.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4WAJ504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Solvencia Técnica: Relación principales suministros de los últimos años, acompañados de certificados de buena ejecución, constando asimismo declaración del volumen de negocios del año 2024.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: B62716758 TotemGuard Digital Security SL

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: meritxell.vinas@totemguard.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica y financiera: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica y profesional: Declaración responsable.
- ✓ Propuesta técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre "Uno" de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor al el Técnico medio informático, D. Pedro Largo Guerrero, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 107/2025 - Obras de reforma integral de la casa grande de casa colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica) en el marco del plan de sostenibilidad turística "Huelva, The British Legacy".

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación, emitido por la Arquitecto Municipal, Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Dª. Montserrat Plaza Fuentes, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 038/2025/107 (032/2025/116) RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESS PARA LA "REFORMA INTEGRAL DE LA CASA GRANDE DE CASA COLÓN" EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA "HUELVA, THE BRITISH LEGACY" DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION-EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1, SUBMEDIDA 2 (C14.I1.S2).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportadas por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la ejecución de las obras para la Reforma Integral de la Casa Grande de la Casa Colón, en Alameda Sundheim nº 1 de Huelva, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en los pliegos de condiciones.

En base a lo dispuesto en la sección octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[…]
"Criterios de adjudicación

- ***HASTA 60 PUNTOS: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.***

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{máx}\sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

Dónde:
P_A *= puntuación de la oferta A*
$P_{máx}$ *= puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 60.*
B_A *= baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.*
$B_{máx}$ *= baja máxima, expresada en tanto por cien.*

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

- ***HASTA 10 PUNTOS: EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA.***

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, en proyectos de edificación, con

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

PEM superiores a 1.000.000€, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de edificación en SUELOS URBANOS, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada proyecto de edificación, con PEM > 1.000.000 €, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos.

- ***HASTA 15 PUNTOS: MEJORAS AL PROYECTO**.*

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las mejoras quedan suficientemente especificadas, y detalladas con precios de mercado. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%, y deberán consistir en el suministro y ejecución de las partidas que se incluyen en el ANEXO 3: MEJORAS AL PROYECTO. Se asignará 15 puntos a la mejor oferta. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación máx. del apartado x Cuantía de la mejora del licitador
Nº puntos del licitador = ----------
Cuantía de la mejora máxima

Se adjunta Anexo 3, con las partidas de mejoras a ofertar, su valoración económica y limitación máxima.

- ***HASTA 15 PUNTOS: PLAZOS DE GARANTÍA**.*

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras responde ante posibles deficiencias. Esto redunda en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por cada trimestre adicional, al plazo de garantía estipulado en 12 meses. La puntuación se prorrateará en trimestres, (2,5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 15 puntos.

[…]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Concurre a la licitación la siguiente empresa:
- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 1.646.409,92 euros.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	BAJA %	BAJA MAX %
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.495.928,06	-9,1399996	-9,1399996

Tabla 1. Bajas en tanto por ciento sobre el tipo de licitación. Cantidades sin IVA.

Al objeto de determinar la existencia de bajas desproporcionadas se determina la media aritmética de las ofertas aportadas. La cantidad expuesta no incluye el concepto de IVA.

Aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas y, tal y como se observa en la tabla 1, la oferta realizada se encuentra por encima de 25 unidades porcentuales, por lo que no es anormalmente baja.

BAREMO DE LAS OFERTAS

Se procede a la baremación de la oferta económica de la empresa, según la fórmula:

$$P_A = P_{máx}\sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 1.646.409,92 euros.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	BAJA %	BAJA MAX %	PUNTOS
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.495.928,06	-9,1399996	-9,1399996	60,00

Tabla 1. Puntuación oferta económica.

La empresa incorpora el nombramiento del ingeniero de caminos, canales y puertos Albert Llopis Sánchez como jefe de obra, adjuntando certificados de dos obras de edificación con PEM superior a 1.000.000 €, por lo que obtiene puntuación de los 10 puntos máximos al respecto.

La empresa incorporan el modelo de Anexo IV indicando que oferta 37.343,38 €, sin IVA, relativos a las dos mejoras indicadas en el Anexo 3 de mejoras que contemplaba un coste sin IVA de 43.917,64 €, por lo que obtiene puntuación de 13,20 puntos al respecto.

La empresa oferta una ampliación del plazo de garantía de 18 meses, 6 trimestres, pasando de un año a dos años y medio, treinta meses, por lo que obtiene puntuación de 15 puntos máximos al respecto.

Incorporando la valoración de los demás aspectos resulta:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA JEFE DE	MEJORAS AL PROYECTO	MEJORA PLAZO GARANTIA	TOTAL

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4WAJ504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

		OBRA			
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	*60,00*	*10*	*13,20*	*15*	*98,20*

Tabla 2. Resumen puntuaciones obtenidas.

CONCLUSIONES:

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 2, la plica presentada por la empresa ***ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.****, siendo la única presentada, se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 9,1399996 %, lo que se traduce en una oferta económica de 1.495.928,06 euros e I.V.A. por importe de 314.144,89 euros, sumando un total de 1.810.072,95 euros, siendo este el importe del contrato y, con el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:*

- La presencia en obra del ingeniero de caminos, canales y puertos Albert Llopis Sánchez con experiencia.

- La ejecución de las dos mejoras propuestas con un alcance económico:

Mejora 1 baldosas aislantes, por un PEM de 7.142,40 €

Mejora 2 iluminación ornamental, por un PEM de 25.330,10 €

- La ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT (1 año) es de 6 trimestres, siendo el total de la garantía ofrecida de dos años y medio, 30 meses (1 año exigido en el PPT + 6 trimestres adicionales).

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Arquitecto Municipal, Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Dª. Montserrat Montserrat Plaza Fuentes, antes trascrito.

3.- Propuesta adjudicación: 107/2025 - Obras de reforma integral de la casa grande de casa colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica) en el marco del plan de sostenibilidad turística "Huelva, The British Legacy".

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de las obras de reforma integral de la Casa Grande de Casa Colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica), en el marco del plan de sostenibilidad turística "Huelva, The British Legacy" del Ayuntamiento de Huelva, financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation-Eu del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa Acsa, Obras E Infraestructuras, S.A.U., con CIF A08112716 y correo electrónico a efecto de notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 1.495.928,06 euros e I.V.A. por importe de 314.144,89 euros, sumando un total de

1.810.072,95 euros, y con los compromisos ofertados consistente:

- La presencia en obra del ingeniero de caminos, canales y puertos Albert Llopis Sánchez con experiencia.
- La ejecución de las dos mejoras propuestas consistentes en:
  - ✓ Mejora 1 baldosas aislantes, por un PEM de 7.142,40 €.
  - ✓ Mejora 2 iluminación ornamental, por un PEM de 25.330,10 €
- La ampliación de la garantía de la obra en 6 trimestres, siendo el total de la garantía ofrecida de dos años y medio, 30 meses.

Todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva. Lote 1 Reparaciones puntuales en Áreas Infantiles y Equipamientos. Lote 1 reparaciones puntuales en áreas infantiles y equipamientos.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Parques Y Jardines, D. Francisco Pinteño Granados, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS INFANTILES DE LA CIUDAD DE HUELVA". EXPEDIENTE 84/2025, LOTES 1 y 2

VALORACIÓN OFERTAS LOTE 1: REPARACIONES PUNTUALES EN ÁREAS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS

Con un importe máximo de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (163.974,44 €) más IVA, de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.434,63 €). Presentan propuestas los siguientes licitadores:

LICITADOR		***PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 198.409,07 €***		
PLICA	***EMPRESA***	***PRESUPUESTO***	***I.V.A.***	***TOTAL***
Nº 1	*EQUYSUR, S.L.U.*	*126.016,15 €*	*26.463,39 €*	*152.479,54 €*
Nº 2	*WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.*	*145.900,00 €*	*30.639,00 €*	*176.539,00 €*
Nº 3	*CONTENUR S.L.*	*156.307,26 €*	*32.824,52 €*	*189.131,78 €*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Nº 4	*APSOL IBERICA, S.L.*	*123.864,37 €*	*26.011,52 €*	*149.875,89 €*
Nº 5	*AXAPLAY S.L.*	*139.112,00 €*	*29.213,52 €*	*168.325,52 €*

La plica nº 5, correspondiente a la empresa AXAPLAY, S.L. presenta entre la documentación aportada para la licitación, una Memoria Técnica, a pesar de no exigirse en el PPT, donde indica los elementos a suministrar "3. Descripción de los elementos a suministrar"; apreciándose que no corresponden con los especificados claramente en el Proyecto Técnico, ni pueden ser aceptados como equivalentes conforme a lo establecido en el PPT. Concretamente y de mayor relevancia económica, la valla de cerramiento perimetral de seguridad.

Conforme a lo estipulado en la Cláusula 6ª del PPT PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA LICITACIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE APORTARÁ EL LICITADOR "….La no presentación de la documentación indicada, la falta de contenido o la comprobación del incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas solicitadas, será motivo de exclusión de la oferta presentada por el licitador". Por ello, se considera que la oferta correspondiente a la empresa AXAPLAY, S.L. debe ser excluida de la licitación.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas resultantes conforme a los criterios de adjudicación.

- *HASTA 70 PUNTOS: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.*

Presupuesto de licitación: 198.409,07 €
Baja media de las propuestas realizadas: 15,83%
$B_{máx}$: 24,46%

PLICA	***EMPRESA***	***PRESUPUESTO***	***I.V.A.***	***TOTAL***	***% BAJA***
Nº 1	*EQUYSUR, S.L.U.*	*126.016,15 €*	*26.463,39 €*	*152.479,54 €*	*23,15*
Nº 2	*WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.*	*145.900,00 €*	*30.639,00 €*	*176.539,00 €*	*11,02*
Nº 3	*CONTENUR S.L.*	*156.307,26 €*	*32.824,52 €*	*189.131,78 €*	*4,68*
Nº 4	*APSOL IBERICA, S.L.*	*123.864,37 €*	*26.011,52 €*	*149.875,89 €*	*24,46*

BAREMACIÓN

				OFERTA ECONÓMICA
PLICA	***EMPRESA***	*Bmax*	*BA*	***PA***
Nº 1	*EQUYSUR, S.L.U.*	*24,46*	*23,15*	*68,10*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Nº 2	*WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.*	*24,46*	*11,02*	*46,99*
Nº 3	*CONTENUR S.L.*	*24,46*	*4,68*	*30,60*
Nº 4	*APSOL IBERICA, S.L.*	*24,46*	*24,46*	*70,00*

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
"Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85.4 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

- *HASTA 15 PUNTOS: PLAZOS DE GARANTÍA DE LAS OBRAS.*

BAREMACIÓN			
			PLAZOS DE GARANTÍA
PLICA	***EMPRESA***	*AMPLIACIÓN Trimestres*	***PG***
Nº 1	*EQUYSUR, S.L.U.*	*6*	*15*
Nº 2	*WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.*	*6*	*15*
Nº 3	*CONTENUR S.L.*	*6*	*15*
Nº 4	*APSOL IBERICA, S.L.*	*6*	*15*

- *HASTA 15 PUNTOS: MEJORAS AL PROYECTO.*

BAREMACIÓN			
			MEJORAS AL PROYECTO
PLICA	***EMPRESA***	*IMPORTE*	***MP***
Nº 1	***EQUYSUR, S.L.U.***	*5.952,18 €*	*15*
Nº 2	***WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.***	*5.952,18 €*	*15*
Nº 3	***CONTENUR S.L.***	*- €*	*0*
Nº 4	***APSOL IBERICA, S.L.***	*5.952,18*	*15*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

		€	

CONCLUSIONES

*A la vista de las ofertas presentadas en el **LOTE 1: REPARACIONES PUNTUALES EN ÁREAS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS** del expediente de contratación de referencia y evaluando las propuestas realizadas, se reflejan en el siguiente cuadro resumen las valoraciones realizadas y su puntuación:*

CUADRO RESUMEN DE BAREMACIÓN

		OFERTA ECONÓMICA			PLAZOS DE GARANTÍA		MEJORAS AL PROYECTO		PUNTOS
PLICAS	**EMPRESA**	Bmax	BA	**PA**	AMPLIACIÓN Trimestres	**PG**	IMPORTE	**MP**	**TOTAL**
Nº 1	**EQUYSUR, S.L.U.**	24,46	23,15	68,10	6	15	5.952,18 €	15	98,10
Nº 2	**WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.**	24,46	11,02	46,99	6	15	5.952,18 €	15	76,99
Nº 3	**CONTENUR S.L.**	24,46	4,68	30,60	6	15	- €	0	45,60
Nº 4	**APSOL IBERICA, S.L.**	24,46	24,46	70,00	6	15	5.952,18 €	15	100,00

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en el PPT la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la plica Nº 4 presentada por APSOL IBERICA, S.L. con los descuentos recogidos en su oferta económica, para llevar a cabo el contrato con un importe de 123.864,37 €, más el IVA correspondiente de 26.011,52 € lo que hace un total de 149.875,89 €, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, conforme a lo especificado en la cláusula 11 del PPT ("El plazo de garantía de las obras y su posible ampliación como mejora en la licitación, incluirá la propia ejecución de las distintas unidades de obra que la componen; así como todos y cada uno de los elementos y sus partes, materiales y productos empleados. En caso de ocurrir alguna incidencia con los elementos, materiales, instalaciones y equipamientos ejecutados al amparo de este Contrato, los adjudicatarios deben personarse para su subsanación/reposición en un plazo máximo de 24h, para aquellos aspectos que puedan afectar directamente a la seguridad de las personas, conservación del espacio público o calidad de la obra o de alguna de sus partes y elementos; y en un periodo inferior a los 7 días naturales para el resto. Para ello, deberán disponer de materiales, suministros y medios de trabajo suficientes para responder de forma inmediata y adecuada a la resolución de los mismos") y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 4.919,16 € más 1.033,02 € de IVA.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación del Lote 1.- Reparaciones puntuales en áreas infantiles y equipamientos, emitido por el Jefe de Sección de Parques Y Jardines, D. Francisco Pinteño Granados, antes trascrito.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva. Lote 2.- Remodelación áreas infantiles.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Parques Y Jardines, D. Francisco Pinteño Granados, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

VALORACIÓN OFERTAS LOTE 2: REMODELACIÓN DE ÁREAS INFANTILES

Con un importe máximo de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (187.265,23 €) más IVA, de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (39.325,70 €). Presentan propuestas los siguientes licitadores:

LICITADOR		**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 226.590,93 €**		
PLICA	**EMPRESA**	**PRESUPUESTO**	**I.V.A.**	**TOTAL**
Nº 1	ROBERTO PÉREZ FERNÁNDEZ	148.640,00 €	31.214,40 €	179.854,40 €
Nº 2	EQUYSUR, S.L.U.	161.015,61 €	33.813,28 €	194.828,89 €
Nº 3	WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.	167.240,00 €	35.120,40 €	202.360,40 €
Nº 4	CONTENUR S.L.	175.766,64 €	36.910,99 €	212.677,63 €
Nº 5	APSOL IBERICA, S.L.	144.738,62 €	30.395,11 €	175.133,73 €
Nº 6	AXAPLAY S.L.	155.216,00 €	32.595,36 €	187.811,36 €

La plica nº 6, correspondiente a la empresa AXAPLAY, S.L. presenta entre la documentación aportada para la licitación, una Memoria Técnica, a pesar de no exigirse en el PPT, donde indica los elementos a suministrar *"3. Descripción de los elementos a suministrar";* apreciándose que no corresponden con los especificados claramente en el Proyecto Técnico, ni pueden ser aceptados como equivalentes conforme a lo establecido en el PPT. Concretamente y de mayor relevancia económica: la valla de cerramiento perimetral de seguridad, pavimento amortigüante de césped artificial y elementos de juego del Área Infantil Santa Marta.

Conforme a lo estipulado en la Cláusula 6ª del PPT PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA LICITACIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE APORTARÁ EL LICITADOR *"….La no presentación de la documentación indicada, la falta de contenido o la comprobación del incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas solicitadas, será motivo de exclusión de la oferta presentada por el licitador".* Por ello, se considera que la oferta correspondiente a la empresa AXAPLAY, S.L. debe ser excluida de la licitación.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación

- <u>HASTA 70 PUNTOS: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.</u>

Presupuesto de licitación: 226.590,03 €
Baja media de las propuestas realizadas: 14,84%
$B_{máx}$: 22,71%

PLICA	**EMPRESA**	**PRESUPUESTO**	**I.V.A.**	**TOTAL**	**% BAJA**
Nº 1	ROBERTO PÉREZ FERNÁNDEZ	148.640,00 €	31.214,40 €	179.854,40 €	20,63
Nº 2	EQUYSUR, S.L.U.	161.015,61 €	33.813,28 €	194.828,89 €	14,02
Nº 3	WILLPLAY ESPACIOS URBANOS	167.240,00 €	35.120,40 €	202.360,40 €	10,69

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	S.L.				
Nº 4	CONTENUR S.L.	175.766,64 €	36.910,99 €	212.677,63 €	6,14
Nº 5	APSOL IBERICA, S.L.	144.738,62 €	30.395,11 €	175.133,73 €	22,71

BAREMACIÓN				
				OFERTA ECONÓMICA
PLICA	**EMPRESA**	Bmax	BA	**PA**
Nº 1	ROBERTO PÉREZ FERNÁNDEZ	22,71	20,63	66,71
Nº 2	EQUYSUR, S.L.U.	22,71	14,02	55,00
Nº 3	WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.	22,71	10,69	48,03
Nº 4	CONTENUR S.L.	22,71	6,14	36,40
Nº 5	APSOL IBERICA, S.L.	22,71	22,71	70,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85.4 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

- HASTA 15 PUNTOS: PLAZOS DE GARANTÍA DE LAS OBRAS.

BAREMACIÓN			
			PLAZOS DE GARANTÍA
PLICA	**EMPRESA**	AMPLIACIÓN Trimestres	**PG**
Nº 1	ROBERTO PÉREZ FERNÁNDEZ	6	15
Nº 2	EQUYSUR, S.L.U.	6	15
Nº 3	WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.	6	15
Nº 4	CONTENUR S.L.	6	15
Nº 5	APSOL IBERICA, S.L.	6	15

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- HASTA 15 PUNTOS: MEJORAS AL PROYECTO.

BAREMACIÓN			
MEJORAS AL PROYECTO			
PLICA	***EMPRESA***	IMPORTE	**MP**
Nº 1	ROBERTO PÉREZ FERNÁNDEZ	6.797,71 €	15
Nº 2	EQUYSUR, S.L.U.	6.797,71 €	15
Nº 3	WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.	6.797,71 €	15
Nº 4	CONTENUR S.L.	- €	0
Nº 5	APSOL IBERICA, S.L.	6.797,71 €	15

CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas en el **LOTE 2: REMODELACIÓN DE ÁREAS INFANTILES** del expediente de contratación de referencia y evaluando las propuestas realizadas, se reflejan en el siguiente cuadro resumen las valoraciones realizadas y su puntuación:

CUADRO RESUMEN DE BAREMACIÓN

		OFERTA ECONÓMICA			PLAZOS DE GARANTÍA		MEJORAS AL PROYECTO		PUNTOS
PLICAS	**EMPRESA**	Bmax	BA	**PA**	AMPLIACIÓN Trimestres	**PG**	IMPORTE	**MP**	**TOTAL**
Nº 1	**ROBERTO PÉREZ FERNÁNDEZ**	22,71	20,63	66,71	6	15	6.797,71 €	15	96,71
Nº 2	**EQUYSUR, S.L.U.**	22,71	14,02	55,00	6	15	6.797,71 €	15	85,00
Nº 3	**WILLPLAY ESPACIOS URBANOS S.L.**	22,71	10,69	48,03	6	15	6.797,71 €	15	78,03
Nº 4	**CONTENUR S.L.**	22,71	6,14	36,40	6	15	- €	0	51,40
Nº 5	**APSOL IBERICA, S.L.**	22,71	22,71	70,00	6	15	6.797,71 €	15	100,00

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en el PPT la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la plica Nº 5 presentada por APSOL IBERICA, S.L. con los descuentos recogidos en su oferta económica, para llevar a cabo el contrato con un importe de 144.738,62 €,más el IVA correspondiente de 30.395,11 € lo que hace un total de 175.133,73 €, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, conforme a lo especificado en la cláusula 11 del PPT (*"El plazo de garantía de las obras y su posible ampliación como mejora en la licitación, incluirá la propia ejecución de las distintas unidades de obra que la componen; así como todos y cada uno de los elementos y sus partes, materiales y productos empleados. En caso de ocurrir alguna incidencia con los elementos, materiales, instalaciones y equipamientos ejecutados al amparo de este Contrato, los adjudicatarios deben personarse para su subsanación/reposición en un plazo máximo de 24h, para aquellos aspectos que puedan afectar directamente a la seguridad de las personas, conservación del espacio público o calidad de la obra o de alguna de sus partes y elementos; y en un periodo inferior a los 7 días naturales para el resto. Para ello, deberán disponer de materiales, suministros y medios de trabajo suficientes para responder de forma inmediata y adecuada a la resolución de los mismos")* y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 5.617,94 € más 1.179,77 € de IVA.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación del Lote 2.- Remodelación de áreas infantiles, emitido por el Jefe de Sección de Parques Y Jardines, D. Francisco Pinteño Granados, antes trascrito.

6.- Propuesta adjudicación: 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva. Lote 1 y Lote 2

De conformidad con lo acordado en los puntos del día del orden precedente, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación:

Primero.- Excluir de la licitación para la contratación de las obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la ciudad de Huelva, Lote 1 y Lote 2 a la empresa Axaplay, S.L. con C.I.F. B93311389 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@axaplay.es, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granados, al presentar entre la documentación aportada para la licitación, una Memoria Técnica, a pesar de no exigirse en el PPT, donde indica los elementos a suministrar "3. Descripción de los elementos a suministrar"; apreciándose que no corresponden con los especificados claramente en el Proyecto Técnico, ni pueden ser aceptados como equivalentes conforme a lo establecido en el PPT.

Segundo.- La adjudicación del contrato de las obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva, Lote 1 Reparaciones puntuales en áreas infantiles y equipamientos y Lote 2 Remodelación de áreas infantiles, a la empresa Apsol Ibérica S.L. con CIF B90447806 y correo electrónico a efecto de notificaciones: apsoliberica@gmail.com, al ser las ofertas más favorables y ajustada a los pliegos con el siguiente desglose:

Lote 1 Reparaciones puntuales en áreas infantiles y equipamientos, por un importe de 123.864,37 € más IVA de 26.011,52€, sumando un importe total de 149.875,89 € y con los compromisos ofertados consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, conforme a lo especificado en la cláusula 11 del PPT ("El plazo de garantía de las obras y su posible ampliación como mejora en la licitación, incluirá la propia ejecución de las distintas unidades de obra que la componen; así como todos y cada uno de los elementos y sus partes, materiales y productos empleados. En caso de ocurrir alguna incidencia con los elementos, materiales, instalaciones y equipamientos ejecutados al amparo de este Contrato, los adjudicatarios deben personarse para su subsanación/reposición en un plazo máximo de 24h, para aquellos aspectos que puedan afectar directamente a la seguridad de las personas, conservación del espacio público o calidad de la obra o de alguna de sus partes y elementos; y en un periodo inferior a los 7 días naturales para el resto. Para ello, deberán disponer de materiales, suministros y medios de trabajo suficientes para responder de forma inmediata y adecuada a la resolución de los mismos") y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 4.919,16 € más 1.033,02 € de IVA.

Lote 2 Remodelación de áreas infantiles, por un importe de 144.738,62 € más IVA de 30.395,11€, sumando un importe total de 175.133,73 € y con los compromisos ofertados consistentes en una

ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres (El plazo de garantía de las obras y su posible ampliación como mejora en la licitación, incluirá la propia ejecución de las distintas unidades de obra que la componen; así como todos y cada uno de los elementos y sus partes, materiales y productos empleados. En caso de ocurrir alguna incidencia con los elementos, materiales, instalaciones y equipamientos ejecutados al amparo de este Contrato, los adjudicatarios deben personarse para su subsanación/reposición en un plazo máximo de 24h, para aquellos aspectos que puedan afectar directamente a la seguridad de las personas, conservación del espacio público o calidad de la obra o de alguna de sus partes y elementos; y en un periodo inferior a los 7 días naturales para el resto. Para ello, deberán disponer de materiales, suministros y medios de trabajo suficientes para responder de forma inmediata y adecuada a la resolución de los mismos"), y unas mejoras al proyecto, conforme al anexo 3 del PPT por importe de 5.617,94€ más I.V.A. de 1.179,77 €.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 113/2025 - Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1 y Lote 2

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 1, 2 DEL EXPEDIENTE 113/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE ESPECIES VEGETALES Y PRODUCTOS DE JARDINERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

En relación con el expediente 113/2025, para la contratación de suministros de especies vegetales y productos de jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, el técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

- ***LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES****, con un importe máximo de 92.617,50 € más el IVA correspondiente de 9.893,15 € (importe de 8.687,75€ de IVA al 10% más 1.205,40 € de IVA al 21%), lo que hace un total de* ***102.510,65 €****, de acuerdo con el desglose contenido en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas (PPT).*

  Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

  OFERTA *LICITADOR*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1	*VIVEROS DEL ODIEL, S.L.*
2	*VERDIAL GL PLANTAS, S.L.*

- ***LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, TIERRAS Y ARIDOS****, con un importe máximo de 39.500,29 € más el IVA correspondiente de 8.295,06 € al 21 % lo que hace un total de* ***47.795,35 €****, de acuerdo con el desglose contenido en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas (PPT).*

  Presenta oferta a la licitación, la siguiente empresa:

OFERTA	*LICITADOR*
1	*AGROFRESAS, S.A.*

COMPROBACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Examinada la documentación técnica aportada por los licitadores relativa a los Lotes 1 y 2, no se observa ninguna circunstancia reseñable en este aspecto en relación a la misma, cumpliéndose las especificaciones técnicas determinadas en el PPT.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1. *Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son los recogidos en el artículo 11 del PPT que establece como criterio único de adjudicación el siguiente:*

"De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y teniendo en cuenta que los posibles criterios relacionados con la calidad del suministro como plazo de entrega, plazo de garantía y condiciones de los materiales, vienen fijados en el presente pliego como requisitos a cumplir por los licitadores, se considera que la opción más favorable para este Ayuntamiento es la utilización del ***criterio económico*** *(el precio)* ***como criterio único de adjudicación.***

El ANEXO I incluye una relación de los artículos más demandados recientemente por el Área de Infraestructuras y Servicios Públicos (Departamento de Parques y Jardines) del Ayuntamiento de Huelva y una estimación de cantidades para que el licitador pueda preparar su oferta. Esta estimación tiene únicamente carácter orientativo y no supone compromiso alguno por parte del Ayuntamiento.

Los licitadores ofertarán un descuento para cada tipo de artículo incluido en el ANEXO I. La aplicación de cada descuento dará lugar a un presupuesto total para cada LOTE contenido en el ANEXO I.

Cada LOTE se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento, entendida ésta como la que oferte un menor importe para la relación de artículos contenidos en el mencionado LOTE.

El descuento total ofertado sobre cada LOTE, expresado como porcentaje, se aplicará a los artículos

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

demandados por este Ayuntamiento, que figurando en el catálogo de productos del adjudicatario como artículos similares o complementarios de los incluidos en el citado LOTE, no figuren en el ANEXO I.

2. A la licitación concurren las siguientes empresas en cada uno de los LOTES:

LOTE Nº 1

- *Tipo de licitación: 92.617,50 € (IVA no incluido)*
- *Propuestas económicas: Indicadas en la Tabla 1.*
- *Promedio de las propuestas realizadas: 83.193,89 €*
- *Porcentaje de baja promedio de las propuestas realizadas: 10,18%*

OFERTA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA OFERTADA	BAJA SOBRE TIPO LICITACIÓN %
1	VIVEROS DEL ODIEL, S.L.	84.981,10 €	-7.636,40 €	-8,25
2	VERDIAL GL PLANTAS, S.L.	81.406,68 €	-11.210,82 €	-12,10

Tabla 1. Baremo ofertas económicas y bajas porcentuales sobre el tipo de licitación LOTE 1
NOTA: En las cantidades expuestas en la tabla y en el tipo de licitación no se encuentra incluido el importe de IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP), se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

Ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

LOTE Nº 2

- *Tipo de licitación: 39.500,29 € (IVA no incluido).*
- *Propuesta económica: Indicadas en la Tabla 2.*

OFERTA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA OFERTADA	BAJA SOBRE TIPO LICITACIÓN %
1	AGROFRESAS, S.A.	34.030,87 €	-5.469,42 €	-13,85

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Tabla 2. Baremo ofertas económicas y bajas porcentuales sobre el tipo de licitación LOTE 2
NOTA: En las cantidades expuestas en la tabla y en el tipo de licitación no se encuentra incluido el importe de IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP), se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85-1 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".
La oferta presentada no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

3. <u>Conclusiones.</u>

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos:

- *Respecto del LOTE Nº 1, la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la presentada por VERDIAL GL PLANTAS, S.L. con los descuentos recogidos en su oferta económica, para cada uno de los artículos del citado lote, resultando un descuento promedio del 12,10 %; para llevar a cabo el contrato con un presupuesto máximo de 92.617,50 € más el IVA correspondiente de 9.893,15 €, lo que hace un total de 102.510,65 €, cumpliendo con los requisitos establecidos en el PPT.*

- *Respecto del LOTE Nº 2 la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la única oferta presentada por AGROFRESAS, S.A., con los descuentos recogidos en su oferta económica, para cada uno de los artículos del citado lote, con un descuento promedio del 13,85 %; para llevar a cabo el contrato con un presupuesto máximo con un importe máximo de 39.500,29 € más el IVA correspondiente de 8.295,06 €, lo que hace un total de 47.795,35 €, cumpliendo con los requisitos establecidos en el PPT.*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos

A continuación, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado, antes trascrito.

8.- Propuesta adjudicación: 113/2025 - Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1 y Lote 2

De conformidad con lo acordado en el orden del día del punto precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato suministro de

Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con el siguiente desglose:

Lote 1 Árboles, Arbustos, Otros Elementos Vegetales y Medios Auxiliares, a la empresa Verdial GL Plantas, S.L. con CIF B91897983 y correo electrónico a efecto de notificaciones: jc@verdialglplantas.es, al ser las ofertas más favorables y ajustada a los pliegos, con un presupuesto máximo de 92.617,50 € más el IVA de 9.893,15 €, sumando un total de 102.510,65 €, con los descuentos recogidos en su oferta económica, para cada uno de los artículos del citado lote, resultando un descuento promedio del 12,10 %.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

Lote 2 Material de Riego, Tierras y Áridos a la empresa AGROFRESAS, S.A. con CIF A21019336 y correo electrónico a efecto de notificaciones: jgomez@agrofresas.com, al ser las ofertas más favorables y ajustada a los pliegos, con un presupuesto máximo de 39.500,29 € más IVA de 8.295,06 €, sumando un total de 47.795,35 €, con los descuentos recogidos en su oferta económica, para cada uno de los artículos del citado lote, resultando un descuento promedio del 13,85 %.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías. Lote I: Servicio de catering para actos protocolarios

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación del Lote 1 servicio de catering para actos protocolarios, emitido por la responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucional, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"La responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucional, en relación a la contratación del servicio del expediente 93/2025, tiene a bien informar:
-Que se abre el SOBRE DOS de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes del Lote 1 del expte del servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías, al que se presenta el siguiente licitador:
RODRIGO CASTELLANO PÉREZ
-Que se procede al estudio del contenido del sobre, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:
1.-CERTIFICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA (HASTA 10 PUNTOS)
Se otorgarán hasta 10 puntos a aquellas empresas licitadoras que acrediten disponer, en vigor en el momento de la licitación, de la certificación FSSC 22000 (Food Safety System.
El licitador acredita la certificación por lo que se le conceden 10 puntos.
2. -OFERTA ECONÓMICA. (HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4WAJ504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se ofertará un único descuento aplicable a todos los precios unitarios máximos asignados a los servicios del Lote 1. Se le otorgará la máxima puntuación de 70 puntos al licitador que oferte el porcentaje de baja más alto sobre el precio unitario.
La oferta económica del licitador es de 1% de descuento en los precios unitarios. Al ser el único licitador y adecuarse su propuesta económica a lo establecido en los pliegos, se le conceden 70 puntos.
Por tanto, la puntuación obtenida por el único licitador en el SOBRE DOS es de 80 puntos. Y la puntuación final, resultado de la suma de los puntos del SOBRE UNO (17,5 PUNTOS) Y DEL SOBRE DOS (80 PUNTOS) ES DE 97,5 PUNTOS.
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
Por lo tanto, a la vista de la puntuación obtenida y una vez comprobada que la proposición del único licitador cumple con los criterios y condiciones establecidos en el pliego de esta contratación, se propone a D. RODRIGO CASTELLANO PÉREZ adjudicatario de los servicios de catering del LOTE 1 al órgano de contratación, con un presupuesto máximo anual para la prestación de 49.180,00 € más 4.918,00 € IVA, sumando un total de 54.098,00€, y un porcentaje de baja unitaria del 1% para todas las prestaciones establecidas en la cláusula tercera del PPT. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación del Lote 1 servicio de catering para actos protocolarios, emitido por la responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucional, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, antes trascrito.

10.- Propuesta adjudicación: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías. Lote 1: Servicio de Catering para actos protocolarios.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación la adjudicación servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, (Lote 1 Servicio de Catering para actos protocolarios), a la empresa D. Rodrigo Castellano Pérez, con N.I.F. ****739**y correo electrónico a efecto de notificaciones cateringrodrigocastellano@hotmail.es, al ser el único licitador que cumple con los criterios y condiciones establecidos en los pliegos , por un presupuesto de máximo de 49.180,00 euros más 4.918,00 euros de IVA, sumando un total de 54.098,00 euros, y un porcentaje de baja unitaria del 1%, ofertando un porcentaje de baja unitario del 1 % , para todos los precios establecidos en la cláusula tercera del PPT.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

11- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1, Lote 2 y Lote 3

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe del S.E.P.E.I.S. de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez-Bayo, rectificado, advertido error en el importe de adjudicación del lote 1, y enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN DE EXPEDIENTE 67/2025 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA ADQUISICION DE CASCOS ESTRUCTURALES, TRAJES DE AGUA Y CRANEALES PARA COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

ANTECEDENTES

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de ***VARIOS ARTICULOS COMO CASCOS PARA INCENIDOS ESTRUCTURALES, TRAJES DE AGUA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CRANEAL PARA SISTEMA SIRDEE****, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:*

El contrato se divide en 3 partidas o lotes independientes, con la denominación de: CASCOS ESTRUCTURALES ***(anexo I), TRAJES DE AGUA (anexo II), EQUIPO DE COMUNICACIÓN CRANEAL (Anexo III)***

Estos lotes estarán integrados en los siguientes Códigos del Vocabulario Común de Adquisiciones (CPV).

- *18444111-4 Cascos de protección*
- *35113400-3 Ropa de protección y de seguridad*
- *32570000-9 Equipo de comunicaciones*

PRIMERO*.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA TODOS L****OS LOTES RECOGIDOS EN EL PLIEGO.***

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación, basado en la mejor relación calidad-precio. Por tanto, se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos, velando por el establecimiento de criterios que permitan obtener los productos de la mejor calidad posible dentro de las necesidades a satisfacer y guardando la debida proporcionalidad y transparencia en su formulación. Así, respecto a los criterios económicos, estos se valorarán de la siguiente forma:

1.- Hasta 100 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4WAJ504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{máx}\left(\frac{B_i}{B_{máx}}\right)$$

Siendo:

V_i *Valoración de cada oferta (oferta i),*
$V_{máx}$ *Valoración máxima,*
B_i *Baja de cada oferta (oferta i), y*
$B_{máx}$ *Baja máxima.*

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) *Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*

b) *Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*

c) *Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.*

d) *El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.*

SEGUNDO.- *Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:*

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

LOTE 1. CASCOS ESTRUCTURALES SEGÚN ANEXO I:

1. ***DIVISASOLUTIONS SL, con CIF n.º B10490084*** *en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 56.690,40 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1 del pliego de prescripciones técnicas del 9,15 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Por ser la única empresa que cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo I.***

2. ***DRAGER HISPANIA S.A.U. con CIF nº A28063485,*** *en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 46.642,00 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1 del pliego de prescripciones*

técnicas del 25,25 %. Se ***descarta esta oferta porque según anexo I, NO cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT en los siguientes:***

- ***No presentan ficha con las características técnicas del casco donde se pueda demostrar que cumple con los requisitos exigidos en el PPT.***
- ***El arnés y barboquejo: No es de cuero.***

3. ***ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A, con CIF nº A28859833,*** *en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 50.580,00 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1 del pliego de prescripciones técnicas del 21,39 %. Se* ***descarta esta oferta porque según anexo I, NO cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT en los siguientes:***
    - ***El arnés y barboquejo: No es de cuero.***
    - ***No presenta iluminación led en ambos lados.***

LOTE 2. TRAJES DE AGUA SEGÚN ANEXO II:

1. *PROTEC SOLANA S.L, con CIF n.º B26321216 en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 32.451,30 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1I del pliego de prescripciones técnicas del 0.15 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Por ser la única empresa que presenta oferta y cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo II.***

LOTE 3. EQUIPO CRENEALES PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN SIRDEE:

1. *TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. con CIF n.º A78923125 en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 33.698,31 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1II del pliego de prescripciones técnicas del 17,75 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Por ser la empresa que cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo III y presenta mejor oferta económica.***

2. ***DIVISASOLUTIONS SL, con CIF n.º B10490084,*** *en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 39.984,55 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote III del pliego de prescripciones técnicas del 2.4 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden* ***13,52 puntos.***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4WAJ504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

LOTE 1 ***CASCO ESTRUCTURAL***			
LICITADORA	***OEFRTA ECONÓMICA***	***DESCUENTO***	***PUNTOS TOTALES***
DIVISA SOLUTION	***56.690,38***	***9,15%***	***100***
DRAGER	***DESCARTADA***		
ROSEMBAUER	***DESCARTADA***		

LOTE 2 ***TRAJES DE AGUA***			
LICITADORA	***OEFRTA ECONÓMICA***	***DESCUENTO***	***PUNTOS TOTALES***
PROTEC SOLANA	*32.451,30*	***0,15%***	***100***

LOTE 3 ***SISTEMA COMUNICACIÓN CRENEAL***			
LICITADORA	***OEFRTA ECONÓMICA***	***DESCUENTO***	***PUNTOS TOTALES***
DIVISASOLUTIÓN	***39.984,55***	***2,4%***	***13,52***
TELEFONICA	***33.698,31***	***17,75%***	***100***

CONCLUSIONES

Para el Lote 1, *una vez revisadas las ofertas presentadas y vistos los puntos del único criterio de adjudicación (PRECIO), la empresa licitadora para este lote DIVISASOLUTION, con CIF n.º B10490084, en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 53.690,38 € con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1 del pliego de prescripciones técnicas del 9,15* ***%*** *más 11.904,98 de IVA con un total de 68.595,38€. Con base en lo dispuesto en los pliegos con un único criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Se propone***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

a esta empresa porque cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo I y se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.

Para el Lote II, *una vez revisadas las ofertas presentadas y vistos los puntos del único criterio de adjudicación (PRECIO), la empresa PROTEC SOLANA SL, con CIF n.º B26321216 en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 32.451,30 € con un porcentaje de baja para el producto previstos en el Lote 1I del pliego de prescripciones técnicas del 0,15* ***%*** *más 6.812,67 de IVA con un total de 39.253,97€. Con base en lo dispuesto en los pliegos con un único criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Se propone a esta empresa porque cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo II y se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.***

Para el Lote III *una vez revisadas las ofertas presentadas y vistos los puntos del único criterio de adjudicación (PRECIO), la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. con CIF n.º A78923125 en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 33.698,31 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1II del pliego de prescripciones técnicas del 17,75* ***%*** *más 7.076,65 de IVA con un total de 40.774,95€. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Se propone a esta empresa porque cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo III y se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación"***

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, asume el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe del S.E.P.E.I.S. de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez-Bayo, antes trascrito.

12.- Propuesta adjudicación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación:

Primero- Excluir de la licitación para la adjudicación del suministro de Equipos de Protección Personal, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lote 1: 90 cascos para incendios estructurales a las empresas, de conformidad con el informe emitido por el Jefe del S.E.P.E.I.S. de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez-Bayo a las empresas:

- DRÄGER HISPANIA , S.A., con C.I.F. A28063485 y correo a efecto de notificaciones area.concursos@draeger.com, al no cumplir los criterios esenciales exigido en el PPT, dado que no presentan ficha con las características técnicas del casco donde se pueda demostrar que cumple con los requisitos exigidos en el PPT y el arnés y barboquejo no es de cuero.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A, con CIF nº A28859833 y correo a efecto de notificaciones joseantonio.lalueza@rosenbauer.com, al no cumplir los criterios esenciales exigido en el PPT, al no presentar iluminación led en ambos lados y el arnés y barboquejo no es de cuero.

Segundo.- proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del suministro de la adquisición de cascos estructurales, trajes de agua y craneales para comunicaciones del servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

- Lote 1: Cascos Estructurales, a la empresa DIVISASOLUTION S.L., con CIF n.º B10490084 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@divisasolutions.es, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 56.690,40 euros y más IVA de 11.904,98 euros, sumando un total de 68.595,38 euros, conforme a la oferta presentada, ofertando un porcentaje de baja unitario del 9,15 % y con los compromisos ofertados consistente:

  - D**esignar un representante oficial** indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

  - **Cumplimiento de plazo de entrega y plazo de garantía.**

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

- Lote 2 Trajes de Agua, a la empresa PROTEC SOLANA S.L., con CIF n.º B26321216 y correo electrónico a efecto de notificaciones protec@protecsolana.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un presupuesto de máximo de 32.451,30 euros y más IVA de 6.814,77 euros, sumando un total de 39.266,07 euros, ofertando un porcentaje de baja unitario para el producto del 0,15 % y con los compromisos ofertados consistente:

  - D**esignar un representante oficial** indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

  - **Cumplimiento de plazo de entrega y plazo de garantía.**

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

- Lote 3 Equipos Craneales para sistema de comunicación SIRDEE), a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. con CIF n.º A78923125 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones.sur@telefonica.com, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 33.698,31 euros y más IVA de 7.076,65 euros, sumando un total de 40.775,96 euros, conforme a la oferta presentada, ofertando un porcentaje de baja unitario del 17,75 % y con los

compromisos ofertados consistente:

- D**esignar un representante oficial** indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

- **Cumplimiento de plazo de entrega y plazo de garantía.**

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, D. Antonio González Ginés, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva, a la empresa GRUPIVAZGLE, S.L. con CIF Nº B27480581 y correo electrónico a efecto de notificaciones: administracion@grupivazgle.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 46/2025, CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE SEIS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por GRUPIVAZGLE, S.L. con CIF Nº B27480581, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE.*
- *Escritura de elevación a público de acuerdos sociales y nombramiento de administradora única. DNI de dicha administradora.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Presentación de las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2024, acreditativos de la solvencia financiera exigida.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:00 del día 14/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:16 del día 15/10/2025. Por medio del código de verificación 4W4J504S411M4H3909H4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Declaración responsable volumen anual de negocios de los tres últimos años, acompañada de relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, suficiente para acreditar la solvencia técnica.*
- *Certificado de alta en Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración de no baja, acompañada de justificantes de pago.*
- *Aval bancario (BBVA), constitutivo de la garantía definitiva por importe de 14.385,6 euros.*
- *Declaración responsable de no estar obligados a contratar personas trabajadoras con discapacidad y no estar obligado a registrar Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

A continuación, siendo las doce horas y cincuenta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente Suplente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente Suplente de la Mesa de Contratación, Dña. Francisco Javier Muñoz González, 2º Teniente de Alcalde y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación).

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras
15/10/2025 08:16

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
14-10-2025 15:00